



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
5 de julio de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño
97º período de sesiones
26 de agosto a 13 de septiembre de 2024
Examen de los informes de los Estados partes

Respuestas de Armenia a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto y sexto combinados* **

[Fecha de recepción: 13 de junio de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



Parte I

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones (CRC/C/ARM/Q/5-6)

1. De conformidad con sus obligaciones internacionales, incluidas las contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, y teniendo en cuenta los aspectos singulares de su legislación nacional, Armenia ha elaborado un proyecto de ley sobre los derechos y el sistema de protección del niño, junto con un paquete de leyes conexas (“el paquete legislativo”). Este último ha sido objeto de amplios debates con las partes interesadas pertinentes y se ha presentado a la Oficina del Primer Ministro de Armenia para su revisión. Está previsto que el paquete legislativo se promulgue en 2024.

2. Armenia sigue aplicando la actual Ley de los Derechos del Niño. El artículo 6 garantiza el derecho de todos los niños a un nombre y una nacionalidad desde el momento del nacimiento, siendo responsable de la inscripción la Oficina de Registro de Actos del Estado Civil, adscrita al Ministerio de Justicia. El artículo 15 garantiza el derecho de todos los niños a mantener una relación personal y contacto directo con sus padres, excepto en los casos previstos en el Código de Familia. El Servicio de Ejecución Obligatoria del Ministerio de Justicia defiende este derecho, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Ejecución Obligatoria de los Actos Judiciales.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

3. En 2022, expertos externos llevaron a cabo una evaluación del Programa Estratégico Nacional de Protección de los Derechos del Niño en Armenia para 2017-2021. Reconociendo la necesidad de realizar una evaluación imparcial y polifacética, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Armenia (MLSA) solicitó una evaluación exhaustiva al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Las acciones previstas en el Programa para 2020-2023, destinadas a garantizar el derecho del niño a vivir en un entorno familiar y desarrollarse de manera armoniosa, concluyeron en 2023. Para proceder a la evaluación externa de este programa, el Ministerio solicitó asistencia a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del proyecto Data for Impact. Con miras a establecer un nuevo programa tras la finalización del Programa para 2020-2023, se introdujeron modificaciones a la Ley de los Derechos del Niño. Las conclusiones extraídas de las evaluaciones se han tenido en cuenta en la elaboración del nuevo Programa Integrado para la Protección de los Derechos del Niño, que se presentará a la Oficina del Primer Ministro a principios de agosto de 2024. Este nuevo Programa abordará cuestiones clave relacionadas con los derechos del niño durante los próximos cinco años e incluirá medidas para garantizar que se escuchen las opiniones de los niños en el proceso de planificación.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

4. La Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño ha abordado activamente cuestiones sectoriales fundamentales durante los últimos tres años a través de sus sesiones y grupos de trabajo. En 2023, la sede operativa de la Comisión mantuvo debates en diez regiones de Armenia para identificar los riesgos específicos de cada región y resolver o prevenir posibles problemas interinstitucionales. En esta labor participaron representantes de diversas instituciones estatales y organizaciones sectoriales. A fin de garantizar que se escuchen las opiniones de los niños en los procesos de adopción de decisiones, mediante una decisión gubernamental se estableció en el seno de la Comisión un grupo de trabajo que cuenta también con la participación de niños; estos han contribuido activamente a la labor de los grupos de trabajo, aportando opiniones y propuestas que se toman en consideración en función de su edad y madurez. En enero de 2024, el MLSA organizó una reunión entre miembros de la Comisión y beneficiarios de instituciones de atención permanente y guarderías, proporcionando una plataforma para que estos niños expresaran sus sugerencias en diversos ámbitos. Además, los miembros de la Comisión participan activamente en los debates relativos a las modificaciones legislativas.

Respuesta al párrafo 2 d) de la lista de cuestiones

5. En los últimos tres años, el MLSA ha emprendido diversas iniciativas para prestar apoyo a los niños en situaciones difíciles. Entre otras cosas, estas iniciativas han incluido la ampliación de los servicios de atención permanente y guardería a 37 centros, que han prestado servicio a más de 4.000 niños beneficiarios y a sus familias a través de medidas de apoyo sociopsicológico. Se han proporcionado servicios de prevención y ayuda en especie para mitigar el riesgo de separación familiar. En particular, el número de niños en acogimiento familiar ha aumentado a 152, y se han ofrecido servicios de apoyo en situaciones de crisis para evitar separaciones prolongadas. Los niños que dejan las instituciones de atención permanente reciben ahora subsidios de subsistencia y dinero de bolsillo equivalentes al salario mínimo durante 12 meses, en lugar de recibir el pago de una suma fija.

6. El Programa de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (2023-2027) establece las prioridades para los próximos años, prestando especial atención a los derechos de las personas con discapacidad y a su inclusión social. Este incluye medidas para combatir los estereotipos y el trato discriminatorio, fomentando una sociedad más integradora.

7. Desde 2020, el Ministerio presta apoyo integral a las víctimas de la violencia doméstica, incluidos servicios a través de centros de apoyo en todas las regiones y en Ereván. Estos centros ofrecen información en materia de derechos y prestan servicios de apoyo sociopsicológico, asistencia jurídica y ayuda para la búsqueda de empleo, que son accesibles a través de un servicio de línea directa. Los refugios proporcionan alojamiento seguro, alimentos, productos de higiene, material educativo para los niños, apoyo sociopsicológico y asistencia jurídica. Las víctimas también reciben una indemnización mediante el pago de una suma fija de hasta 150.000 drams.

8. Tras la aprobación del paquete de proyectos legislativos por la Asamblea Nacional, las asignaciones presupuestarias mejorarán la protección infantil a nivel comunitario, entre otras cosas mediante la introducción de capacidades profesionales. En el marco de las nuevas iniciativas se incluyen medidas para garantizar el derecho a la educación de los niños excluidos de la escolaridad obligatoria por razones socioeconómicas. Estas medidas incluyen la provisión de material escolar, artículos esenciales (como artículos de papelería, mochilas, uniformes, ropa deportiva, etc.) y el mobiliario necesario para un entorno propicio para el estudio en casa (como pupitres, sillas, lámparas, etc.).

Respuesta al párrafo 2 e) de la lista de cuestiones

9. Durante el período que abarca el informe, se han elaborado 23 indicadores de resultados que se han integrado en el sistema de información para el registro de niños en situaciones vitales difíciles, desglosados por tipo de cuidado, género, grupos de edad y remisiones a la policía, y que abarcan la distribución de los niños en diferentes modalidades alternativas de cuidado. Estos incluyen ratios del acogimiento familiar en relación con el acogimiento en instituciones de atención permanente, el porcentaje de niños transferidos a modalidades alternativas de cuidado tras una evaluación de las necesidades, e información detallada sobre los niños con planes sociales individuales. Además, los indicadores abarcan datos sobre los niños transferidos a modalidades alternativas de cuidado con planes sociales revisados, el mantenimiento del contacto con la familia para los niños en instituciones de atención permanente, los traslados de instituciones, los ratios de los niños que dejan las instituciones de atención permanente frente a las nuevas admisiones, el interés acerca del registro en el sistema de acogimiento familiar, las salidas del sistema de acogimiento familiar, el interés en la adopción, los niños disponibles para adopción, las transiciones al acogimiento familiar, las evaluaciones para las decisiones de reunificación, las reuniones con las familias biológicas, la supervisión posterior a las reuniones por parte de los trabajadores sociales, el apoyo estatal durante las reuniones y después de estas, los servicios preventivos a los que acceden los niños y sus familias, la utilización de los servicios de guardería, el recuento de guarderías y el número de niños en instituciones de atención permanente y escuelas de atención especial. Cada uno de los indicadores mencionados ha sido definido en detalle de acuerdo a sus características específicas.

10. Tras la aprobación del paquete legislativo, se implantará un nuevo sistema; ya se ha establecido un modelo inicial y está previsto que la programación comience en breve. Este

sistema permitirá la interoperabilidad automática con otros sistemas, lo que aumentará la eficacia. Actualmente, los datos del sistema de análisis de información “Manuk” se utilizan en el proceso de elaboración de políticas.

Respuesta al párrafo 2 f) de la lista de cuestiones

11. Empleando los recursos técnicos, humanos y financieros disponibles, el Defensor de los Derechos Humanos vigila el cumplimiento de la legislación y las disposiciones de la Convención; entre otras cosas, realiza visitas periódicas a instituciones de atención a la infancia y escuelas, emite declaraciones públicas sobre los derechos del niño, formula recomendaciones a los órganos competentes a fin de mejorar la legislación y atiende las denuncias relacionadas con la protección de la infancia. La adecuación de las capacidades técnicas, humanas y financieras del Departamento de Protección de los Derechos del Niño son cruciales para que el Defensor de los Derechos Humanos pueda cumplir eficazmente el mandato que le ha sido encomendado de defender los derechos del niño.

Respuesta al párrafo 2 g) de la lista de cuestiones

12. Las obligaciones y responsabilidades de las empresas se rigen por los marcos jurídicos vigentes, que se centran principalmente en el cumplimiento de las leyes y reglamentos obligatorios. A diferencia de las responsabilidades jurídicas, que son obligatorias y exigibles por ley, la responsabilidad social engloba las acciones voluntarias emprendidas por las empresas para realizar una contribución mayor de lo legalmente exigido.

13. El artículo 7 del Código Penal de la República de Armenia, aprobado el 5 de mayo de 2021 (promulgado el 1 de julio de 2022), introduce el concepto de responsabilidad penal de las entidades jurídicas, una disposición que no recogía el anterior Código Penal. Las entidades jurídicas pueden incurrir en responsabilidad penal por cualquiera de los delitos tipificados en el Código Penal en los siguientes supuestos:

- Si el delito es cometido por una persona autorizada para influir en las actividades o decisiones de la entidad, o por un representante que actúe en nombre de la entidad con su autorización o a instancia de esta, y en beneficio de la entidad.
- Si la entidad no garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias, y esto da lugar a la comisión de un delito por una persona autorizada, un representante o un empleado.
- Si el delito es cometido por una persona autorizada para influir en las actividades de la entidad, por un representante que actúe en nombre de la entidad o a través de la propia entidad. Además, el artículo 126 del Código establece las medidas punitivas aplicables a las entidades jurídicas, que incluyen multas, la suspensión temporal de actividades específicas, la liquidación judicial o la prohibición de operar en territorio armenio.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

14. En virtud del artículo 10 del Código de Familia de la República de Armenia, la edad legal para contraer matrimonio se ha fijado en 18 años, tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, el mismo artículo prevé la inscripción del matrimonio para las personas de 17 y 16 años con el consentimiento de los progenitores (representante legal). En el caso de los jóvenes de 16 años, se requiere el consentimiento de ambos progenitores y el otro cónyuge debe tener al menos 18 años. Este enfoque legislativo se ajusta a la edad en la que las personas alcanzan la capacidad jurídica activa. Cabe destacar que la legislación prohíbe el matrimonio de niños menores de 16 años.

15. A fin de disipar las preocupaciones relativas a la edad mínima para contraer matrimonio y defender los derechos humanos, la Comisión Permanente de Protección de los Derechos Humanos y Asuntos Públicos de la Asamblea Nacional ha celebrado audiencias públicas sobre modificaciones legislativas destinadas a aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, lo que ha dado lugar a la elaboración por parte de la Comisión de un proyecto de modificaciones legislativas, cuya aprobación está prevista para finales de junio de 2024.

Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones

16. El Plan de Acción para 2023-2025 derivado de la Estrategia Nacional de Armenia de Protección de los Derechos Humanos (ratificado por la Decisión del Gobierno núm. 1674-L, de 28 de septiembre de 2023) contiene un capítulo 4 titulado “Igualdad jurídica y prohibición de la discriminación”. En dicho capítulo se esbozan diversas medidas, en particular la aprobación del proyecto de ley de garantía de la igualdad jurídica, destinado a promover la igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas y ciudadanos sin discriminación.

17. Una disposición esencial del proyecto es la creación del Consejo de Igualdad Jurídica, encargado de prestar apoyo al Defensor de los Derechos Humanos en la investigación de las denuncias por discriminación. Además, el proyecto de ley sobre el sistema de protección de los derechos del niño incorpora principios fundamentales que salvaguardan los derechos del niño, haciendo hincapié en la eliminación de la discriminación basada en diversos factores, como la nacionalidad, la raza, el sexo, el idioma, las creencias y el origen social. Tras la promulgación de este proyecto, el Ministerio de Justicia elaborará y aplicará otros instrumentos legislativos secundarios a lo largo de 2024.

Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones

18. Desde 2015, las modificaciones introducidas a la Constitución de Armenia han consagrado los derechos fundamentales del niño, incluido el principio del “interés superior del niño”, tal como enuncia el artículo 37 de la Constitución, haciéndose eco del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Durante el procedimiento de ejecución llevado a cabo en el contexto de los derechos de visita, los agentes del orden encargados del cumplimiento tienen el mandato de dar prioridad al interés superior del niño, junto con la estricta observancia del mandamiento de ejecución. Con miras a facilitar esta labor, el Servicio de Ejecución Obligatoria ha adoptado la Guía sobre los Procedimientos de Ejecución relativos al Régimen de Visitas de los Hijos. La Guía especifica, entre otros, procedimientos sobre cómo hablar con el niño para entender su negativa a las visitas y la forma de recabar la asistencia de expertos en caso necesario, especialmente en casos de presunta presión o influencia psicológica. Cuando se estime que la ejecución del régimen de visitas no redundará en el interés superior del niño, los agentes están obligados a poner fin al procedimiento de ejecución según proceda. El proyecto de ley por el que se modifica y complementa el Código de Familia de la República de Armenia incluye disposiciones sobre el derecho del niño a expresar sus opiniones y a ser escuchado. Los niños pueden expresar sus opiniones por escrito, verbalmente o mediante grabaciones de audio y vídeo, con la colaboración de expertos en atención de la infancia o trabajadores sociales para garantizar que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta. Las opiniones por escrito se presentan junto con las correspondientes evaluaciones profesionales, mientras que las opiniones expresadas verbalmente o mediante una grabación van acompañadas de evaluaciones periciales realizadas por las autoridades pertinentes.

Respuesta al párrafo 4 c) de la lista de cuestiones

19. El proyecto de ley por el que se modifica y complementa el Código de Familia de la República de Armenia incluye disposiciones sobre el derecho del niño a expresar sus opiniones y a ser escuchado. Se ha dado prioridad a la participación de los niños en el proceso de adopción de decisiones en el marco de diversos debates dirigidos por el Gobierno, garantizando su derecho a ser escuchados. Por ejemplo, los niños han participado directamente en los debates sobre la modificación de la decisión del Gobierno relativa a los criterios sociales mínimos del Estado para el cuidado de los niños en instituciones de atención de la infancia. Se están realizando esfuerzos para adaptar estos criterios a fin de que reflejen mejor las perspectivas y los derechos de los niños. Además, los niños han contribuido activamente a la labor del grupo de trabajo sobre los derechos educativos de los niños en instituciones de atención de la infancia. Los estudios realizados por este grupo tienen por objeto mejorar las oportunidades educativas de los niños internados en instituciones de atención permanente. De conformidad con la modificación introducida el 9 de febrero de 2021 en la Ley de los Derechos del Niño, los niños de 16 años o más tienen ahora derecho a dar su consentimiento informado por escrito para una intervención psiquiátrica, excepto en los casos previstos por la ley. Esta disposición se aplica cuando el niño, en opinión del

psiquiatra, es capaz de comprender las consecuencias de la intervención, y cuando dicha información se considera beneficiosa y favorable para el bienestar del niño.

Respuesta al párrafo 4 d) de la lista de cuestiones

20. El artículo 61, párrafo 1, de la Constitución de la República de Armenia garantiza el derecho a la protección judicial efectiva de los derechos y libertades de las personas, mientras que el artículo 63, párrafo 1, garantiza el derecho a una audiencia pública con las debidas garantías y en un plazo razonable ante un tribunal independiente e imparcial. Además, el artículo 63, párrafo 2, contempla la posibilidad de que los procedimientos judiciales tengan lugar a puerta cerrada en determinadas circunstancias, entre otras cosas a fin de proteger la privacidad de las personas, los intereses de los menores o la seguridad del Estado. El nuevo Código de Procedimiento Penal, en vigor desde julio de 2022, reafirma estos derechos, haciendo hincapié en que las personas tienen derecho a que sus casos sean examinados por el tribunal y el juez competentes. Además, prevé el derecho de las víctimas de delitos a reclamar una indemnización por los daños sufridos a través del sistema judicial.

21. El artículo 50, párrafo 4, del Código de Procedimiento Penal de la República de Armenia especifica que los derechos de una víctima menor de edad son ejercidos por su representante legal, que puede ser un progenitor, un adoptante, un tutor, un curador o un empleado del órgano de tutela y curatela. Sin embargo, el artículo 69 establece las circunstancias en las que se prohíbe la participación de un representante legal. Entre otras, estas incluyen situaciones en las que el representante legal tenga una relación personal con el juez u otro participante en las actuaciones, cuando su conducta sea perjudicial para los intereses de la persona representada, cuando no reúna los requisitos para actuar como representante legal de conformidad con la ley o en caso de que existan indicios de su implicación en un delito contra los intereses de la persona representada. Además, un tutor o curador de un menor o un empleado del órgano de tutela y curatela no puede actuar como representante legal del menor si ha sido parte en las actuaciones en calidad de juez, participante o persona de apoyo, excepto cuando haya participado como testigo. Estas disposiciones tienen por objeto evitar posibles perjuicios a los intereses de los menores por parte de sus representantes legales durante las actuaciones.

22. El nuevo Código de Procedimiento Penal de la República de Armenia ha introducido enfoques más adaptados a los niños. Por ejemplo, el artículo 212 establece procedimientos específicos para las diligencias de las investigaciones en las que estén implicados menores, y exige la intervención de un psicólogo para salvaguardar su interés superior. Antes de iniciar esas actuaciones, los encargados de la investigación deben redactar preguntas para los menores sujetas a la aprobación del psicólogo. El psicólogo tiene derecho a formular preguntas, aportar comentarios y ofrecer recomendaciones profesionales durante el procedimiento de investigación para garantizar que se dé prioridad al interés superior del niño en la mayor medida posible.

23. En los procedimientos civiles, los derechos de los menores están protegidos por sus representantes legales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 1, del Código de Procedimiento Civil. Los menores también pueden defender sus intereses de forma independiente ante los tribunales en determinadas circunstancias y tienen derecho a ser escuchados durante las investigaciones, como se establece en el artículo 2, párrafos 7 a 9. En los casos en que los testigos no hayan alcanzado los 14 años de edad, el Tribunal de Primera Instancia debe requerir la comparecencia de su representante legal y también puede solicitar la asistencia de un psicólogo infantil o un educador durante el interrogatorio, de conformidad con el artículo 71, párrafo 6. Cuando se interroga a un testigo que no haya alcanzado los 14 años de edad, se pedirá a las personas implicadas en el caso que abandonen la sala si tienen un representante legal presente o si su presencia puede afectar al testimonio del testigo. El Código de Procedimiento Administrativo reconoce el derecho de las personas físicas y jurídicas a recurrir a los tribunales administrativos si consideran que se han vulnerado sus derechos o libertades, de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. Los menores de entre 14 y 18 años pueden representarse a sí mismos ante los tribunales en determinadas circunstancias, y aquellos a los que se les reconozca una capacidad parcial tienen derecho a ser escuchados durante el examen del caso, como se estipula en el artículo 4. Los derechos y libertades de los menores que no hayan alcanzado los 14 años de edad están

representados ante los tribunales por sus representantes legales, que incluyen padres, tutores y otras personas autorizadas por la ley. Los menores de entre 14 y 18 años a los que se les reconozca una capacidad parcial tienen derecho a ser escuchados durante el examen del caso. Además, el tribunal puede otorgar el derecho a ser escuchados a los menores que no hayan alcanzado los 14 años de edad o a aquellas personas cuya incapacidad se haya reconocido durante el examen del caso.

24. La Ley de Protección de la Infancia prohíbe la violencia contra los niños y su explotación, y establece la responsabilidad penal de los infractores. El Estado y los organismos pertinentes se encargan de proteger a los niños de diversas formas de abuso y explotación, incluida su participación en actividades delictivas, como el consumo, la producción o el tráfico de drogas, la mendicidad, la prostitución, los juegos de azar y otras actividades que vulneren los derechos e intereses legítimos del niño. El capítulo 3 de la Ley se centra en salvaguardar los derechos del niño en condiciones adversas y situaciones extremas.

Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones

25. Los esfuerzos en curso con miras a la formulación del Programa Integrado tienen por objeto abordar los riesgos asociados al uso de Internet y su impacto nocivo en la vida y la salud de los niños. Entre los objetivos del Programa ocupan un lugar central las medidas para dar prioridad a entornos en línea más equilibrados y favorables, que faciliten el acceso a la información al tiempo que salvaguarden las experiencias en línea.

Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones

26. En el capítulo 6 del Plan de Acción para 2023-2025 derivado de la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos Humanos se describen diversas iniciativas destinadas a revisar la legislación que rige la actuación de la policía durante las concentraciones y otros actos multitudinarios a fin de garantizar su conformidad con las normas internacionales y los principios de derechos humanos. Además, el Plan de Acción incluye disposiciones para mejorar la comprensión de la libertad de reunión por parte de los dirigentes y el personal de las unidades especializadas del Ministerio del Interior encargadas de mantener el orden público. El objetivo es fomentar prácticas que den prioridad a la protección de los derechos humanos, aborden las dinámicas emocionales y gestionen con eficacia las multitudes durante tales acontecimientos.

Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

27. El proyecto de ley de la República de Armenia sobre los derechos y el sistema de protección del niño consolida el derecho del niño a la protección, enunciando las siguientes disposiciones:

- Todos los niños tienen derecho a la protección contra la violencia.
- Se prohíbe a las personas, incluidos los progenitores o representantes legales, someter a los niños a violencia, castigos corporales u otros tratos degradantes, así como utilizar la coacción con fines educativos.
- Están prohibidos los castigos corporales, la tortura y cualquier otro trato cruel, inhumano o degradante a los niños en los entornos familiares y educativos, en las modalidades alternativas de cuidado, y en los entornos médicos, psiquiátricos, penitenciarios o de cualquier otro tipo.
- Los niños que han sufrido violencia tienen derecho a la protección y el apoyo del Estado. Las entidades encargadas de la atención a la infancia tienen la obligación de denunciar sin demora los incidentes de violencia infantil a la Policía de la República de Armenia.
- El Gobierno define el procedimiento para remitir a los niños víctimas de violencia a los organismos de protección pertinentes, define las modalidades de apoyo y establece el proceso para prestarles apoyo.

- El Estado y sus organismos y organizaciones adoptan medidas para hacer cumplir la prohibición de emplear violencia contra los niños, en particular mediante la promulgación de leyes, programas de apoyo a los padres, la promoción de métodos de crianza no violentos y la capacitación de especialistas para la infancia.
- Las personas que vulneren el derecho de un niño a la protección frente a cualquier forma de violencia incurrirán en responsabilidad con arreglo a la ley.

28. Asimismo, desde 2020, en el marco de la iniciativa para nacionalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, se han recopilado sistemáticamente datos relativos al ODS 16 (seleccionado como meta inicial) en todas las regiones de Armenia y en su capital, Ereván. Estos datos incluyen información procedente de las instituciones de atención a la infancia dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. A partir de los datos recopilados se efectúa un análisis de los indicadores de resultados y, en caso necesario, se formulan las orientaciones pertinentes.

Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

29. El centro Rincón Seguro, establecido en 2023 en Ereván por iniciativa de la organización estatal sin ánimo de lucro Centro de Apoyo a la Infancia y la Familia de la Provincia de Siunik y el Centro de Protección de la Infancia, constituye el primer refugio seguro concebido específicamente para proteger a los niños que han sufrido o han presenciado actos de violencia. Este centro ofrece protección multidisciplinar e interinstitucional a las víctimas de la violencia, con el objetivo de prevenir la retraumatización e introducir procedimientos judiciales adaptados a los niños. Entre otros servicios, en el centro se llevan a cabo interrogatorios, exámenes médico-forenses y evaluaciones integrales de la condición de los niños, y se les presta apoyo en situaciones de crisis por parte de profesionales especializados. El centro Rincón Seguro vela por el interés superior de los niños afectados por la violencia y facilita la correcta aplicación de la ley. Lleva a cabo su actividad en colaboración con el UNICEF Armenia y el MLSA, con financiación de la Unión Europea. Durante el mismo período, se estableció otro centro con los mismos fines en el Centro de Protección de la Infancia establecido por el Fondo de Ayuda para Armenia (FAR). Además, el 4 de abril de 2024, el Gobierno de la República de Armenia aprobó el procedimiento para remitir a los niños víctimas de violencia a los servicios de apoyo pertinentes. Véase también la respuesta al párrafo 14 para más información al respecto.

Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones

30. A fin de mejorar la capacitación del personal de protección social, se organizan continuamente cursos de formación para profesionales de la atención a la infancia, incluidos los que trabajan con y para los niños víctimas y testigos de violencia. En 2023, recibieron capacitación unos 2.000 participantes de instituciones de atención y protección a la infancia, frecuentemente sobre temas como la prevención de la violencia. Los esfuerzos de colaboración emprendidos con otros organismos, como el curso de cualificación organizado con el Ministerio de Justicia, y el establecimiento de alianzas con el Instituto Nacional de Salud y diversas organizaciones han ampliado las oportunidades de formación.

31. Desde 2022, los debates con el UNICEF en el seno del Consejo para la Justicia Juvenil se han centrado en poner en práctica a modo experimental el modelo Barnahus para dar prioridad a los niños testigos y víctimas en las actuaciones penales. Los rincones seguros creados en Ereván y Kapán en 2023 agilizan los procesos judiciales para los niños afectados por la violencia. Las sesiones colaborativas de capacitación han mejorado las técnicas de entrevista con los niños víctimas, han reforzado la cooperación interdepartamental y han promovido la adopción de enfoques adaptados a los niños en las actuaciones penales. Estos esfuerzos ponen de relieve el compromiso de salvaguardar los derechos de los niños y mejorar las medidas de protección de la infancia.

Respuesta al párrafo 6 d) de la lista de cuestiones

32. El paquete legislativo enuncia una serie de conceptos clave en el ámbito de la protección de los derechos del niño, a saber: el acoso, el castigo físico (corporal), la explotación, incluida la explotación sexual, y otros conceptos. Tras la promulgación del

paquete legislativo, también se elaborarán instrumentos legislativos secundarios en la materia.

33. Véanse también las respuestas a los párrafos 14 y 4 a).

Respuesta al párrafo 6 e) de la lista de cuestiones

34. La adopción de la iniciativa legislativa está prevista para finales de junio de 2024.

35. Véase también la respuesta al párrafo 3.

Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones

36. El MLSA está aplicando el Programa de Reunificación Familiar, que tiene por objetivo reintegrar con sus familias a los niños internados en instituciones de atención permanente y prevenir la separación entre los niños y sus familias. Las organizaciones no gubernamentales (ONG), que gestionan los servicios delegados por el Ministerio en el marco del proyecto “Servicios sociales de atención diurna para niños en situación de adversidad”, participan activamente en esta iniciativa. En colaboración con las instituciones de atención permanente, estas ONG llevan a cabo evaluaciones exhaustivas de las necesidades de los niños carentes de cuidado parental y de sus familias con miras a facilitar posibles esfuerzos de reunificación. Además, en el marco del proceso de desinstitucionalización, muchos niños han dejado las modalidades de cuidado institucional para pasar al acogimiento familiar, y las ONG han colaborado en la evaluación de las necesidades de los niños para facilitar esta transición. Asimismo, tanto las organizaciones estatales como las no gubernamentales prestan servicios de atención diurna destinados a fomentar los entornos familiares. Las ONG obtienen financiación a través de procesos competitivos y acuerdos de subvención con el Estado, lo que garantiza la accesibilidad de los servicios para los niños. Solo en 2024, se prevé que aproximadamente 4.250 niños se beneficien de estos servicios, que cuentan con una asignación presupuestaria de 1.900 millones de drams.

Respuesta al párrafo 7 b) de la lista de cuestiones

37. El objetivo primordial de la política relativa a los niños carentes de cuidado parental es priorizar las modalidades de acogimiento en un entorno familiar, como la reunificación con las familias biológicas, la colocación en régimen de tutela o adopción, el acogimiento familiar y las modalidades alternativas de cuidado. Este enfoque tiene por finalidad garantizar la crianza y el bienestar de los niños en un entorno familiar siempre que sea posible. Adicionalmente, se están realizando esfuerzos para reducir la institucionalización de los niños con discapacidad en el marco del Programa de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad para 2023-2027, que establece una serie de prioridades fundamentales para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la promoción de su inclusión social.

Respuesta al párrafo 7 c) de la lista de cuestiones

38. La supervisión pública garantiza la calidad de los servicios y el respeto de los derechos humanos en las organizaciones que ofrecen cuidados a niños, personas de edad y personas con discapacidad, con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2018. Esta directiva dispone procedimientos para el establecimiento de grupos de supervisión pública encargados de supervisar las entidades estatales no comerciales bajo la jurisdicción del Ministerio. La Orden también define los calendarios para evaluar el cumplimiento de la legislación en los centros de atención infantil permanente, los servicios de apoyo para situaciones de crisis y los centros de atención social supervisados por el Ministerio. Además, de conformidad con las decisiones gubernamentales y las directivas del Ministerio, se han realizado estudios sobre nueve instituciones benéficas no estatales que proporcionan servicios de atención permanente a niños. La supervisión del acogimiento familiar, un componente fundamental de las modalidades alternativas de cuidado para los niños en situación de desamparo, se lleva a cabo por parte de las autoridades regionales a lo largo de todo el período del contrato de acogimiento, lo que garantiza el bienestar de los niños en acogimiento familiar. En el marco del Programa Integrado, se diseñan estrategias para

supervisar la calidad de los servicios y proteger los derechos de los niños en las organizaciones de acogida.

Respuesta al párrafo 7 d) de la lista de cuestiones

39. Se ha ampliado significativamente el acogimiento en un entorno familiar, en particular el acogimiento en hogares de guarda. El Memorando de Entendimiento de 2020 entre el MLSA y el Centro de Protección de la Infancia dispuso una serie de actividades y reuniones comunitarias específicas en varias regiones destinadas a la sensibilización pública sobre el acogimiento familiar. El programa también se centró en la creación de capacidad, impartiendo formación a más de 2.000 participantes tan solo en 2023, incluidos participantes de las Comisiones de Tutela y Custodia y los centros del Servicio Social Unificado, trabajadores sociales comunitarios y otros especialistas en protección infantil. Estas sesiones de capacitación hicieron hincapié en la importancia del derecho del niño a vivir en un entorno familiar.

40. Han proseguido los esfuerzos para mejorar las metodologías y herramientas en el ámbito del acogimiento familiar, lo que se ha traducido en un aumento del número de posibles padres de acogida y de regiones participantes. Representantes del Ministerio colaboraron con el personal regional y municipal de Ereván para ofrecer apoyo metodológico y abordar cuestiones legislativas relacionadas con el acogimiento familiar. Se llevó a cabo una cooperación activa con la fundación benéfica Aldeas Infantiles SOS y el Centro de Protección de la Infancia. El Centro de Protección de la Infancia organizó reuniones de concienciación, sesiones de capacitación y consultas individuales para padres de acogida actuales y futuros. En colaboración con Aldeas Infantiles SOS se introdujo un nuevo modelo de acogimiento familiar, en el marco del cual se integra a los niños en las comunidades mediante el acogimiento familiar y se presta apoyo a las familias de acogida dotándolas de los recursos necesarios.

41. En 2024, se puso en marcha un nuevo programa de desarrollo del acogimiento familiar en colaboración con el UNICEF Armenia, que se incorporará al Programa Integrado.

Respuesta al párrafo 7 e) de la lista de cuestiones

42. Véase la respuesta al párrafo 8 a).

Respuesta al párrafo 7 f) de la lista de cuestiones

43. Se han introducido mejoras legislativas al proceso de adopción en el proyecto de ley por el que se modifica y complementa el Código de Familia de la República de Armenia, que actualmente está en proceso de elaboración y revisión. El proyecto incluye disposiciones relativas a los procesos de adopción tanto nacionales como internacionales. Para impulsar este esfuerzo, se creó un grupo de trabajo por decisión del Primer Ministro de la República de Armenia a fin de debatir diversas cuestiones y recomendar disposiciones normativas derivadas de las reformas en curso con miras a garantizar una mayor eficacia y racionalización de los procesos de adopción.

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

44. De conformidad con la Ley de Evaluación Funcional de las Personas de 2021, se introdujo un nuevo sistema de evaluación de la discapacidad basado en los principios de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Desde el 1 de febrero de 2023, se utiliza este sistema para evaluar a las personas que solicitan por primera vez el reconocimiento de una discapacidad y en 2024 pasó a aplicarse plenamente. El nuevo sistema incluye una evaluación exhaustiva de las necesidades, que tiene en cuenta la discapacidad de acuerdo con los contextos sociales y prevé servicios sociales adaptados.

45. La Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad de 2021 tiene por objeto crear igualdad de oportunidades y eliminar la discriminación. El Programa de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (2023-2027) establece las prioridades en materia de inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad. Este incluye medidas para combatir los estereotipos y el trato discriminatorio. Los servicios de atención y rehabilitación social se

centran en la inclusión social y el desarrollo de competencias para la vida independiente. En los centros de día y los hogares para grupos pequeños, entre otros servicios, se imparte capacitación a las personas con deficiencia visual para aprender a utilizar el bastón blanco. Aproximadamente 445 personas con discapacidad se benefician mensualmente de los servicios prestados por 11 centros de día, así como de los servicios de atención permanente que ofrecen cinco hogares para grupos pequeños. Las organizaciones que ofrecen estos servicios obtienen financiación a través de licitaciones para la asignación de subvenciones, lo que garantiza el apoyo, la formación y el empleo de las personas con discapacidad.

46. A fin de promover la inclusión social, se facilitan medios de apoyo con cargo a los fondos del presupuesto del Estado sobre la base de certificados estatales, siendo las organizaciones cualificadas las que suministran estos medios. Desde 2020, el MLSA ha ampliado los servicios de los centros de día para evitar la separación familiar y reunir a los niños con sus familias. Estos servicios, delegados en ONG de todas las regiones de Armenia, incluyen apoyo sociopsicológico a los niños con discapacidad.

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

47. En el marco de las reformas legislativas, se están estableciendo funciones específicas de las subdivisiones comunitarias especializadas a fin de mejorar las actividades de los órganos de tutela y custodia —jefes de las comunidades— sobre la base de motivos profesionales en el ámbito de la protección de la infancia. Además, está prevista la modernización y la mejora de la eficiencia de las subdivisiones pertinentes de las administraciones provinciales (*marzpetarans*) y del Departamento de la Infancia y la Protección Social en el municipio de Ereván. Estas medidas facilitarán una mayor implicación comunitaria, especialmente en casos complejos de protección infantil, lo que permitirá intervenciones oportunas velando por el interés superior del niño. Periódicamente se organizan sesiones de capacitación, centradas en luchar contra la estigmatización y la discriminación de los niños con discapacidad. Se están realizando esfuerzos para establecer un centro de vida independiente e introducir servicios de vida independiente en un terreno designado en la región de Armavir, con el apoyo de las Naciones Unidas, en el marco de las iniciativas para promover la autosuficiencia.

Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones

48. Durante la planificación y ejecución de proyectos de construcción, reparaciones importantes y reconstrucción en escuelas ordinarias, el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte (MESCS) garantiza la provisión de instalaciones accesibles para los niños que requieren condiciones de educación especiales. Desde 2023, los centros territoriales de apoyo pedagógico y psicológico evalúan la necesidad de prever condiciones de educación especiales de conformidad con la normativa gubernamental, y realizan propuestas sobre las adaptaciones necesarias para facilitar una educación eficaz a los alumnos con discapacidad. En 2023, el Centro Nacional de Atención Psicopedagógica elaboró directrices sobre Adaptaciones del Entorno Físico, que proporcionan información sobre infraestructuras accesibles y las adaptaciones necesarias para la inclusión escolar. Además, se elaboraron directrices sobre Tecnologías de Apoyo en la Educación, destinadas a ayudar a los profesores y padres a promover eficazmente la educación inclusiva universal.

49. Desde enero de 2023, las evaluaciones de las necesidades de los alumnos en cuanto a condiciones de educación especiales han dado lugar a la prescripción de las adaptaciones necesarias, incluidos libros de texto y cuadernos adaptados. El Centro Nacional de Atención Psicopedagógica ha elaborado y distribuido ocho cuadernos de trabajo y directrices metodológicas a las instituciones educativas sobre la base del análisis de estos datos:

- Cuaderno de trabajo “Lengua materna 1” (fase alfabética) para el primer grado.
- Cuaderno de trabajo “Matemáticas 1” (fase numérica).
- Cuaderno de trabajo de la asignatura “Tecnología” para el primer grado.
- Cuaderno de trabajo de la asignatura “Bellas Artes” para el primer grado.
- Guía metodológica para profesores complementaria al cuaderno de trabajo “Lengua materna 1, fase alfabética”.

- Guía metodológica para profesores complementaria al cuaderno de trabajo “Matemáticas 1, fase numérica”.
- Guía metodológica para profesores complementaria al cuaderno de trabajo “Bellas Artes 1”.
- Guía metodológica para profesores complementaria al cuaderno de trabajo “Tecnología 1”.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

50. Las mujeres en edad reproductiva, incluidas aquellas en período de gestación y durante el parto y el posparto (hasta 42 días), están reconocidas como grupos de una categoría especial en virtud de la Decisión núm. 318-N, de 4 de marzo de 2004, que les permite acceder a los privilegios prescritos en materia de atención sanitaria.

51. Con arreglo a la Decisión núm. 258-L, de 5 de marzo de 2020, se introdujeron diversos exámenes para las mujeres embarazadas en situación de riesgo, incluidos cribados bioquímicos y pruebas para la detección de diversas afecciones, destinados a reducir las muertes perinatales.

52. Se está examinando un proyecto de decisión relativo al Programa y Plan de Acción sobre Salud Reproductiva y Mejora de la Natalidad (2024-2026) que, de aprobarse, ampliará la atención prenatal financiada por el Estado y las revisiones obligatorias para las mujeres embarazadas.

53. Para facilitar el diagnóstico precoz, el tratamiento y la prevención de las anomalías del desarrollo fetal intrauterino, el Ministerio de Salud de la República de Armenia aprobó la Orden núm. 3257-L, de 6 de noviembre de 2019, por la que se establecen grupos de profesionales y una comisión central para el diagnóstico y el tratamiento de estas anomalías, y en la que se describen su composición y sus procedimientos operativos.

54. En el marco de los esfuerzos desplegados por mejorar los servicios de diagnóstico prenatal en todas las regiones de Armenia, se puso en marcha un proyecto piloto de cribado prenatal en el Centro Médico de Gyumri (S. A. C.), en la región de Shirak. Esta iniciativa proporciona un diagnóstico prenatal integral, que incluye pruebas de detección, análisis de laboratorio y ecografías especializadas para todas las mujeres embarazadas de la región. Los casos detectados se remiten a maternidades de hospitales de nivel terciario, donde un concilio prenatal adopta las decisiones relativas a la continuación del embarazo. Además, en mayo de 2023, se impartió un curso teórico y práctico por la fundación Fetal Medicine Foundation, en el marco del Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Medicina Fetal (2022-2025) firmado entre los Ministerios de Salud de Armenia y de Grecia. Representantes de Ereván y de todas las regiones de Armenia asistieron a la parte teórica del curso.

55. De conformidad con la directiva del Ministro de Sanidad de 2023, las visitas programadas a centros médicos regionales tienen por objeto proporcionar apoyo metodológico a los proveedores de atención obstétrica y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las organizaciones médicas de nivel terciario de Ereván.

56. Anualmente se organizan cursos científicos y prácticos en las principales clínicas de la Federación de Rusia, centrados en la atención obstétrica, prestando una atención particular a las regiones.

57. Los servicios médicos ambulatorios de urgencia para las mujeres embarazadas, púérperas y parturientas en las regiones de Armenia se prestan con arreglo a lo dispuesto en la directiva del Ministro de Sanidad de 2021. En caso necesario, estos servicios se transfieren a centros médicos de nivel terciario en Ereván.

58. A fin de mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios médicos para los recién nacidos, el Ministro de Sanidad aprobó una orden en 2019, en la que se establecen los procedimientos para organizar la atención médica a los recién nacidos en el marco de los servicios sanitarios gratuitos garantizados por el Estado.

59. Armenia aplica en la actualidad seis programas de cribado neonatal destinados a la detección precoz de diversas afecciones congénitas (hipotiroidismo, fenilcetonuria,

trastornos auditivos congénitos, retinopatía del prematuro, cribado de defectos cardíacos congénitos y displasia congénita de cadera). En 2024 se introducirá un programa de detección del síndrome adrenogenital.

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

60. El Ministerio de Salud de la República de Armenia está preparando la introducción gradual del seguro integral de salud en el período 2024-2027. En 2023 se elaboraron varios documentos fundamentales, entre otros el proyecto de ley del seguro integral de salud, las modificaciones a las leyes conexas, los conjuntos de servicios básicos y mínimos, y las listas de exámenes médicos. Estos documentos se examinaron y debatieron con las partes interesadas pertinentes, incluidos el Ministerio de Finanzas, el Banco Central, el Banco Mundial y la OMS. Actualmente, el conjunto de documentos está siendo examinado por el Primer Ministro de Armenia con el fin de dar prioridad a los servicios médicos preventivos, primarios y ambulatorios con una buena relación costo-eficacia, y formular posibles escenarios para la introducción gradual del seguro integral de salud. Está previsto que la aplicación de estas reformas cuente con el apoyo del instrumento de financiación Programa por Resultados del Banco Mundial, que en la actualidad se está negociando entre el Banco Mundial y el Gobierno de Armenia.

Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

61. En 2021, el Ministerio de Salud de la República de Armenia colaboró con el UNICEF para implementar programas de promoción de la salud infantil, incluidos los niños desplazados por la fuerza de Nagorno Karabaj que residen en Armenia, así como programas centrados en la nutrición, el crecimiento y el desarrollo de los niños de corta edad en diversas regiones del país.

62. En 2021, el Gobierno de la República de Armenia respaldó una serie de medidas, entre ellas iniciativas de promoción de una nutrición saludable, mediante la aprobación del Plan de Acción para Fomentar un Estilo de Vida Sano.

63. En 2024 se actualizaron los requisitos de organización alimentaria para los alumnos de centros de enseñanza general en virtud de una directiva del Ministerio de Salud de la República de Armenia, por la que se modificaron las directrices anteriores, de 2014.

64. El Ministerio de Salud de la República de Armenia lleva a cabo campañas anuales de concienciación sobre estilos de vida sanos, que abarcan aspectos como los hábitos alimentarios nutritivos, la promoción de la actividad física y los efectos nocivos del consumo de tabaco y alcohol. Estas campañas utilizan diversos canales, como la comunicación electrónica, los programas educativos y la distribución de material impreso.

65. Con el apoyo del UNICEF, equipos pediátricos móviles, integrados por dos pediatras, un profesional de enfermería y un psicólogo, realizaron evaluaciones completas de salud y nutrición a unos 5.000 niños de cinco regiones de Armenia. Estos equipos proporcionaron apoyo psicológico a adolescentes y padres, ofrecieron consultas sobre cuidado infantil y facilitaron el registro de unos 1.300 niños en centros de atención primaria.

66. Para atender las necesidades nutricionales de los niños de corta edad, el UNICEF distribuyó 4.500 paquetes de alimentos a las familias, cada uno de los cuales contenía 14 tipos diferentes de alimentos adaptados para satisfacer las necesidades dietéticas de los niños durante un mes.

Respuesta al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones

67. Garantizar la protección de los derechos de los niños desplazados por la fuerza de Nagorno Karabaj es una prioridad fundamental que requiere esfuerzos integrales y multisectoriales. Las conclusiones de la oficina de representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Armenia subrayan la acuciante necesidad de apoyo psicológico por parte de la población refugiada. Los datos revelan desafíos considerables, ya que los encuestados informan de importantes repercusiones en su bienestar, como mayores niveles de ansiedad (84 %) y malestar psíquico (76 %). Además, los efectos duraderos del conflicto armado (76 %), la pérdida de bienes

(65 %) y los recuerdos de experiencias traumáticas pasadas (63 %) agravan aún más la presión psicológica a la que se enfrentan los refugiados.

68. Los niños desplazados por la fuerza de Nagorno Karabaj, que ahora están privados del cuidado de sus padres, han recibido asistencia desde su llegada, incluido el apoyo necesario para atender sus necesidades educativas y sanitarias. Se han tomado medidas para evaluar la posibilidad de reunificación de los niños con sus familias, dando prioridad al interés superior del niño. En los casos en que la reunificación no sea factible, se hacen esfuerzos para garantizar que los niños se críen en un entorno familiar.

69. Gracias a la campaña de sensibilización sobre el acogimiento familiar financiada por el Estado, más de tres docenas de familias de acogida se han ofrecido voluntarias para facilitar acogimiento en situaciones de crisis en caso necesario. Desde el principio, los niños y sus padres han recibido servicios de apoyo psicológico y servicios sociales adaptados por parte de las organizaciones de protección infantil, habida cuenta de las adversidades a las que se han enfrentado. A fin de racionalizar los servicios y evitar duplicidades, se creó un subgrupo de protección de la infancia en colaboración con el MLSA y el UNICEF, que presenta informes en el formato del MLSA en aras de la transparencia. Las organizaciones asociadas, financiadas por el Ministerio, han ampliado la cobertura de sus servicios, incluidas las medidas sociopsicológicas dirigidas a los niños desplazados. Adicionalmente, en la Sede Operativa para Cuestiones de la Infancia, dependiente de la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, se han abordado en reuniones celebradas en todas las regiones los casos de niños desplazados de Nagorno Karabaj que requieren cooperación interinstitucional.

70. Durante 2023, 713 niños refugiados de Nagorno Karabaj recibieron apoyo psicológico primario o continuado. Se identificaron las necesidades educativas de 27 niños en edad escolar desplazados por la fuerza de Nagorno Karabaj, 9 de los cuales tenían una discapacidad y recibieron asistencia pedagógica y psicológica adecuada a sus necesidades.

71. En diciembre de 2023, el Centro Nacional de Atención Psicopedagógica inició el proyecto “Inclusión de los niños desplazados por la fuerza de Nagorno Karabaj en el proceso educativo mediante la mejora de su resiliencia psicosocial”, financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El proyecto tiene por finalidad impartir capacitación a 632 psicólogos y 1.896 profesores de 632 escuelas a través del módulo “Fomento de la resiliencia psicosocial de los niños”, desarrollado tras una evaluación de las necesidades de cerca de 8.118 niños desplazados de Nagorno Karabaj y de sus profesores. Adicionalmente, unos 1.500 profesores de diversas regiones de Armenia aplicarán la directriz “Fomento de la resiliencia psicosocial de los niños”, de la que se beneficiarán aproximadamente 37.500 alumnos, incluidos los niños desplazados de Nagorno Karabaj.

72. En 2023, el Centro Nacional de Atención Psicopedagógica, en colaboración con el UNICEF, puso en marcha la iniciativa Creación de Capacidad de los Servicios Psicosociales en las Escuelas. Este esfuerzo global tenía por objeto establecer un enfoque coordinado de los servicios de salud mental y apoyo psicológico en las escuelas. Mediante un ejercicio de análisis, se identificaron las organizaciones e instituciones que participan en programas de salud mental y bienestar en las escuelas, con el objetivo de reseñar las medidas actuales y previstas y mejorar la colaboración. Posteriormente, se están elaborando módulos de capacitación para psicólogos escolares y profesores, y está previsto impartir formación a 300 profesores y 50 psicólogos. Asimismo, con el apoyo del UNICEF, la Armenian Psychiatric Association emprendió varias iniciativas importantes:

a) Elaborar una cartografía de la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud mental para niños y adolescentes en la provincia de Siunik, con el fin de elaborar instrucciones y mecanismos de mejora;

b) Elaborar directrices para los trabajadores de la atención primaria de salud, que incluyen la detección precoz y el tratamiento de los trastornos psicológicos frecuentes de los niños en el ámbito de la atención primaria. Más de 100 trabajadores de la atención primaria de salud de Siunik recibieron formación;

- c) Actualmente, las actividades se están ampliando a otras cuatro provincias —Ararat, Kotayk, Gegarkunik y Tavush— y está previsto que se amplíen a otras regiones;
- d) Prevenir el consumo de drogas y alcohol por parte de los niños.

Respuesta al párrafo 9 e) de la lista de cuestiones

73. En 2020 y 2021, especialistas del Centro Nacional para el Tratamiento de Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud, colaboraron con la ONG We Can Together y el Departamento de Educación General del municipio de Ereván para llevar a cabo campañas de sensibilización sobre los peligros del uso indebido de drogas en más de 20 escuelas de Ereván. Adicionalmente, en 2023, con el apoyo económico del Ministerio de Salud y a iniciativa de este, la entidad Gevorgian Concern amplió las actividades de concienciación sobre los peligros del uso indebido de drogas a 50 escuelas de Ereván.

74. Véase también la respuesta al párrafo 4 a).

Respuesta al párrafo 9 f) de la lista de cuestiones

75. Prosiguen las reformas de la asistencia social, centradas en la evaluación de las necesidades sociales y la prestación de servicios acordes. Está prevista la implantación de un nuevo sistema de evaluación del nivel de pobreza, cuyo objetivo es proporcionar una asistencia social más precisa, sobre todo para los niños. Este sistema hace hincapié en la prevención de la recurrencia de la pobreza ofreciendo diversos servicios sociales, en particular iniciativas de empleo, junto con prestaciones familiares. En 2023, 2.227 trabajadores sociales participaron en cursos y sesiones de formación profesional, lo que mejoró su capacidad para prestar una asistencia eficaz.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

76. Se han desplegado esfuerzos para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de la educación de la primera infancia, mediante la construcción de 24 nuevos jardines de infancia y 8 centros de enseñanza preescolar para finales de 2023 en el marco del proyecto “Construcción, renovación o reparación de 300 escuelas y 500 jardines de infancia para 2026”. Además, se están construyendo 14 centros de enseñanza preescolar y 21 jardines de infancia, cuya finalización está prevista para 2024.

77. En 2023, los municipios de Spitak (región de Lori) y Baghramyan (región de Armavir) consiguieron subvenciones para implantar modelos preescolares alternativos con una buena relación costo-eficacia en el marco del proyecto “Implantación de modelos preescolares alternativos con una buena relación costo-eficacia”. Las actividades se llevaron a cabo en el asentamiento de Nor Khachakap, en el municipio de Spitak, y en el asentamiento de Baghramyan, en el municipio homónimo.

78. Las escuelas públicas de las zonas urbanas de Armenia están equipadas con calefacción e instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento. En mayo de 2024, de las 1.395 escuelas de todo el país, 1.387 disponían de sistemas de calefacción, 1.351 de abastecimiento de agua (en su mayoría, sistemas centralizados las 24 horas del día) y 1.387 disponían de aseos.

79. De conformidad con la subsección relativa a la educación, en la sección dedicada al desarrollo del capital humano, del Decreto núm. 1363-A del Gobierno de la República de Armenia, de 18 de agosto de 2021, sobre el Programa del Gobierno de la República de Armenia, está previsto construir, reacondicionar o reconstruir al menos 300 escuelas para 2026. En 2023, concluyó la construcción de 28 centros educativos y está previsto que en 2024 finalice la construcción de otros 24 centros en el marco de esta iniciativa.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

80. En el marco de los compromisos contraídos en el Foro Mundial sobre los Refugiados, la República de Armenia se comprometió a defender el derecho a la educación e integrar a los niños refugiados en el sistema educativo armenio. El Gobierno se ha comprometido a garantizar que todos los niños refugiados tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad, facilitando así su inclusión social y su protección.

81. Armenia se mantiene firme en su compromiso de defender los derechos de los niños desplazados por la fuerza de Nagorno Karabaj, garantizando su acceso a la educación de acuerdo con la legislación vigente, incluso cuando no dispongan de la documentación pertinente. Al dar prioridad a la educación, Armenia tiene por objetivo proporcionar a los niños de Nagorno Karabaj las herramientas necesarias para su desarrollo holístico y su bienestar, independientemente de sus circunstancias.

82. Los esfuerzos para aumentar la matriculación escolar están regulados por la decisión del Gobierno, de 11 de febrero de 2021, sobre el establecimiento del procedimiento de detección y remisión de los niños que abandonan la educación obligatoria. El Centro Nacional de Tecnologías Educativas (NCET) realiza comparaciones bianuales de datos entre el Registro Estatal de la Población y el Sistema de Información sobre Gestión de la Educación, a fin de detectar a las personas de edades comprendidas entre 6 y 19 años que no están matriculadas en ningún centro educativo de Armenia. Actualmente, se están desplegando esfuerzos para realizar referencias cruzadas entre las estadísticas de abandono escolar del censo de 2022, disponibles en el sitio web oficial de la Comisión de Estadística, y el análisis del NCET.

83. El procedimiento para abordar las ausencias de los alumnos se recoge en la Orden núm. 388-N de 2012 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Armenia, en virtud de la cual un alumno que acumule más de 60 horas de ausencia durante un semestre ha de realizar trabajos escritos adicionales, sin necesidad de volver a presentarse a los exámenes o repetir el curso. Si en los grados 2º a 11º, o en el 12º grado, un alumno acumula más de 200 horas de ausencia, este deberá repetir el año académico. En los centros educativos que se adhieren a la nueva norma común estatal para la educación general, como los de la región de Tavush, todo alumno que acumule más de 200 horas de ausencia en un año debe realizar exámenes escritos adicionales de todas las asignaturas del plan de estudios.

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

84. Las modificaciones propuestas a la Decisión núm. 1667-N, de 27 de diciembre de 2012, del Gobierno de la República de Armenia tienen por finalidad perfeccionar los mecanismos de aplicación de la formación docente, con arreglo a los cuales las necesidades de desarrollo profesional de los docentes serán evaluadas conjuntamente por el profesor y el director del centro, proceso que estará facilitado a través del Sistema de Información de la Gestión Escolar (SMIS). Los profesores realizarán autoevaluaciones, mientras que los directores de los centros educativos evaluarán las necesidades de desarrollo profesional mediante la observación de clases abiertas y la utilización de las herramientas de supervisión del centro. La evaluación del director determinará la participación de los profesores en los programas de capacitación con los niveles de complejidad adecuados. Las necesidades de desarrollo profesional de los docentes se ajustarán a las características específicas de los módulos, y cada uno de estos indicará el nivel correspondiente. Mediante una plataforma electrónica se generará un informe de las necesidades de desarrollo profesional, lo que brindará orientación a los profesores para participar en los módulos de formación adecuados. Las evaluaciones de los directores informarán su proceso de certificación, teniendo en cuenta la adecuación a los resultados de las pruebas de diagnóstico de las organizaciones de formación y el número de profesores que realicen la formación. La supervisión externa, como la asistencia a clases abiertas por parte de instituciones como el Centro Nacional para el Desarrollo y la Innovación de la Educación (NCEDI) o escuelas mentoras, también puede influir en las evaluaciones del desarrollo profesional.

85. Un profesor puede obtener los créditos necesarios para la certificación durante el ciclo de capacitación correspondiente, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo profesional. La duración de los ciclos de desarrollo profesional del profesorado es la siguiente:

- Un año para los profesores con hasta cinco años de experiencia laboral, que se lleva a cabo durante su primer año.
- Un año para los cursos de formación inicial; si los profesores realizan programas de diversa complejidad, esta capacitación tiene lugar en el período indicado en el punto 1. La capacitación para otros niveles se imparte con arreglo a los puntos 3 y 4.

- Tres años para los cursos de capacitación de segundo nivel de mayor complejidad, que han de completarse dentro de los tres años iniciales, participando al menos en cuatro cursos anuales.
- Cinco años para la capacitación de tercer y cuarto nivel, que requiere participar al menos en dos cursos anuales cada año.

86. Con arreglo a la normativa y el programa de capacitación, se elaboran tres niveles de cursos para cada sección, que se ofrecen en formato presencial, a distancia o híbrido. La modalidad más adecuada se determina en razón de la experiencia del profesor y la ubicación de la organización que imparte la capacitación, siendo presencial para los profesores principiantes y a distancia o híbrida para los educadores experimentados. El proyecto distingue entre:

- “Cursos de capacitación” elaborados por la organización que imparte la capacitación.
- “Cursos” impartidos por entidades locales o internacionales, avalados por el MESCS.

87. Los profesores participan en módulos de formación de acuerdo a sus necesidades de desarrollo profesional:

- a) La competencia de nivel básico se ajusta a los requisitos de conocimiento de la materia;
- b) Los profesores que dominan el segundo nivel reciben capacitación de tercer nivel;
- c) Los profesores de tercer y cuarto nivel participan en cursos de nivel experto;
- d) Los profesores de cuarto nivel están exentos de recibir capacitación complementaria, y su desarrollo profesional se lleva a cabo a través de actividades financiadas por el Estado, como conferencias internacionales o publicaciones;
- e) Los profesores que detectan lagunas de conocimientos en determinadas materias reciben capacitación en instituciones específicas, seguida de una certificación obligatoria. La finalización satisfactoria de la certificación voluntaria los cualifica para obtener la certificación ordinaria;
- f) Los ciclos de capacitación posteriores evalúan las necesidades adicionales de desarrollo profesional.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

88. El proyecto de ley de la República de Armenia sobre el sistema de protección de los derechos del niño y de la infancia define conceptos clave relativos a la protección de los derechos del niño, entre ellos el acoso, el castigo corporal y la explotación, incluida la explotación sexual. El acoso se define como el comportamiento negativo intencionado hacia un niño, explotando su vulnerabilidad o el desequilibrio de poder. Esto incluye declaraciones verbales o escritas, violencia física o psicológica y ciberacoso a través de dispositivos electrónicos. El Gobierno de la República de Armenia establece el procedimiento y los organismos responsables de proteger a los niños que han sufrido acoso.

89. En 2023 se realizaron importantes esfuerzos para abordar diversos aspectos de la protección y el bienestar de la infancia mediante iniciativas de capacitación. El Centro Nacional de Atención Psicopedagógica organizó cursos sobre el tema “Manifestaciones del acoso en las instituciones educativas y estrategias de prevención” en el marco del Programa de Desarrollo de las Competencias Docentes de los Profesores y Asistentes Pedagógicos, del que se han beneficiado 2.266 educadores de 132 instituciones de enseñanza general. Además, los centros territoriales de apoyo pedagógico y psicológico impartieron sesiones de capacitación sobre temas como “Detección del acoso”, “Prevención de la violencia” y “Lucha contra la trata”, en las que participaron 796 profesionales de la pedagogía de 38 centros educativos. Asimismo, el Centro Nacional de Atención Psicopedagógica elaboró una Guía de Prevención y Respuesta a la Violencia contra los Niños, que sirvió de base para dos cursos de capacitación impartidos en febrero de 2024, a los que asistieron 37 profesores y 25 especialistas.

90. En 2023, 25 especialistas del Centro Nacional de Atención Psicopedagógica y de los centros territoriales de apoyo pedagógico y psicológico recibieron capacitación sobre el tema “Mecanismos y características de la respuesta y el tratamiento de los casos de violencia doméstica”. Esta capacitación fue organizada conjuntamente por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte de la República de Armenia y la fundación Impact Innovations Institute’s Initiatives Foundation (Safe YOU).

91. Adicionalmente, en enero de 2024, se elaboró un módulo de cursos de capacitación titulado “Cambio de percepción: ampliación de los derechos y oportunidades de los docentes”, en colaboración con el Centro Nacional de Atención Psicopedagógica y el UNICEF Armenia. Desde febrero de 2024, se han impartido 12 cursos de capacitación basados en este módulo para 244 especialistas (242 mujeres, 2 hombres) de los centros territoriales de apoyo pedagógico y psicológico.

92. Véase también la respuesta al párrafo 4 a).

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

93. De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Refugiados y Asilo, los menores separados o no acompañados son reconocidos como solicitantes de asilo o refugiados con necesidades especiales. En el marco del procedimiento de asilo, se prestan servicios para la colocación y el cuidado de estos menores. El apoyo proporcionado tiene en cuenta factores como la edad, el género, la presencia de familiares y otras circunstancias pertinentes para el bienestar y los derechos del niño. Representantes cualificados prestan asistencia a los niños solicitantes de asilo durante dicho procedimiento, de conformidad con la legislación pertinente.

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

94. Véanse las respuestas a los párrafos 8 c) y 9 d).

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

95. En varias escuelas de educación general de las regiones de Shirak, Aragatsotn, Armavir y Ararat se han creado centros de educación preescolar que ofrecen clases durante la primera mitad del día a niños de 4 a 5 años pertenecientes a minorías nacionales.

96. Se está construyendo un centro de educación preescolar y guardería en el asentamiento de Alagyaz, en el municipio homónimo, que acogerá a 144 niños de 11 asentamientos. Está previsto que entre en funcionamiento en 2024. En el municipio de Arzni, en la provincia de Kotayk, el Centro de Educación Preescolar Alyonushka ofrece clases de ruso a los niños asirios en grupos de edades mixtas. La enseñanza se imparte en ruso, aunque también se imparten clases de armenio.

97. Las regiones de Ararat, Kotayk, Armavir y Aragatsotn son algunas de las regiones con una mayor presencia de minorías nacionales en Armenia. En estas regiones, la educación primaria en lenguas étnicas es accesible y asequible para las comunidades minoritarias bajo la protección de la República de Armenia. En los asentamientos con menor presencia de minorías étnicas, también se ofrece la enseñanza de idiomas de forma optativa.

98. El plan de estudios de las escuelas de educación general dirigidas a alumnos de minorías nacionales incluye varias horas lectivas semanales destinadas a la enseñanza de la asignatura “Lengua y literatura nativas”. Se imparten las siguientes horas lectivas:

- Enseñanza primaria: 4 horas lectivas.
- Enseñanza de ciclo intermedio: 3 horas lectivas.
- Enseñanza secundaria: 3 horas lectivas.

99. En los municipios más pequeños, también se ofrece la enseñanza de idiomas de forma optativa.

100. Desde 2023, las asignaturas “Yazidí”, “Kurdo” y “Asirio” están integradas en el plan de estudios de las escuelas de todas las regiones de Armenia, para atender las necesidades de

los alumnos pertenecientes a minorías nacionales. En noviembre de 2023, había matriculados en las escuelas 3.027 alumnos yazidíes, 80 kurdos, 277 asirios, 1.387 rusos y 38 griegos.

101. El Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte (MSECS) financia y publica libros de texto específicamente concebidos para alumnos de primaria, secundaria y bachillerato pertenecientes a minorías nacionales. Estos libros de texto, junto con los programas de las asignaturas, son accesibles electrónicamente a través de la subsección “Biblioteca de recursos” del Portal de Educación de Armenia. Solo en 2023 se imprimieron un total de 941 libros de texto, que abarcan diversas materias y niveles de enseñanza.

102. En la región de Armavir, 986 alumnos yazidíes y 11 asirios asisten a centros de educación general bajo la jurisdicción de la administración provincial. Diez centros de educación general ofrecen cursos de lengua yazidí, mientras que un centro imparte cursos de lengua asiria.

103. En la región de Ararat, 569 alumnos, de ellos 198 asirios y 340 yazidíes, cursan sus estudios en 69 centros de educación general. Algunos centros de educación secundaria de las comunidades asirias ofrecen instrucción en ruso, con la enseñanza obligatoria de la lengua asiria. Los alumnos yazidíes reciben instrucción en su lengua materna a través de grupos extraescolares, con el apoyo de libros de texto adecuados.

104. En la región de Kotayk, organizaciones no gubernamentales como Artur y Gabbara defienden los derechos culturales y educativos de los asirios. Algunas escuelas ofrecen clases avanzadas de ruso, mientras que otras imparten instrucción en las lenguas yazidí y asiria a través de planes de estudio y módulos especializados.

105. En la provincia de Aragatsotn, el Gobierno ha establecido cuatro comunidades con asentamientos yazidíes y kurdos, tres de las cuales están consolidadas. En estos asentamientos, 18 escuelas imparten enseñanza a 603 alumnos, que tienen acceso a libros de texto en su lengua materna proporcionados por el MSECS. Los fondos estatales garantizan la enseñanza de idiomas independientemente del número de alumnos.

106. Los alumnos participan activamente en diversos actos de promoción de su cultura y sus tradiciones, como olimpiadas académicas, festivales culturales (la cuarta edición del premio Semillas de Oro, y el acto cultural “Estamos en nuestra casa”), actos de ámbito nacional, eventos en las provincias (“Alda Tawûsí Melek”, “Qyosal Galdi”, “Ayda Ezdid”) y actos comunitarios y escolares dedicados a las fiestas nacionales, así como eventos deportivos. En la escuela de educación básica del asentamiento de Shamiram se imparte la asignatura “Canto y danza tradicionales”, que enriquece la educación cultural. Las escuelas disponen de acceso a Internet y están integradas en el Sistema de Información sobre Gestión de la Educación, lo que facilita la comunicación y el acceso a los recursos.

107. Se están realizando esfuerzos para hacer frente a los retos sociales, como el matrimonio precoz y la educación incompleta de las niñas yazidíes. La Comisión Permanente de Cuestiones de Género de la región de Aragatsotn con frecuencia celebra debates sobre estas cuestiones, en los que participan líderes comunitarios y directores de escuela. Las campañas y seminarios de sensibilización tienen como objetivo empoderar a las minorías y promover la concienciación sobre sus derechos.

108. La inclusión en la educación de los niños pertenecientes a minorías está en consonancia con el sistema de educación inclusiva universal de Armenia. La Decisión del Gobierno núm. 1265-N, de 11 de agosto de 2022, introdujo un modelo de financiación destinado a garantizar entornos accesibles y ajustes razonables para los alumnos con necesidades especiales. En 2023, 164 alumnos pertenecientes a minorías nacionales que requerían condiciones de educación especiales participaron en el sistema de educación general de Armenia, tras recibir el apoyo pedagógico y psicológico pertinente.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

109. De conformidad con el artículo 15, párrafo 2, del Código del Trabajo, los ciudadanos adquieren plena capacidad jurídica laboral pasiva, lo que les permite obtener y ejercer derechos laborales, crear obligaciones laborales y cumplirlas (capacidad jurídica laboral activa) al cumplir los 16 años, salvo en las excepciones previstas en el Código del Trabajo u

otras leyes. Además, el artículo 17.1 especifica lo siguiente en relación con los menores de edad:

- Las personas menores de 18 años tienen derecho a realizar las actividades laborales permitidas en virtud del Código del Trabajo y otras leyes de Armenia, teniendo en cuenta su edad, características de desarrollo y capacidades.
- Los niños menores de 14 años pueden participar en trabajos creativos o actuaciones en ámbitos como la cinematografía, los deportes, el teatro, el circo, la televisión o la radio.
- Están permitidos los contratos de trabajo temporales para los niños menores de 16 años, pero se prohíben los contratos indefinidos. Para el empleo temporal de las personas menores de 16 años se requiere el consentimiento por escrito de un progenitor, padre de acogida, padre adoptivo, tutor o curador, o la aprobación del órgano de tutela y curatela si las personas mencionadas están ausentes, a menos que interfiera con la educación obligatoria.
- Las personas menores de 16 años pueden realizar trabajos temporales, como se establece en determinados artículos del Código del Trabajo, entre otros el artículo 85, párrafos 1 y 1.2; el artículo 89, párrafos 1.4 y 1.5; el artículo 91, párrafo 3.1; el artículo 101; el artículo 140, párrafos 1 a 4; el artículo 143, párrafo 1.1; el artículo 148, párrafo 3; el artículo 149, párrafo 4; el artículo 152, párrafo 1.1; el artículo 153, párrafo 2; el artículo 154, párrafo 2; el artículo 155, párrafo 7; el artículo 164, párrafo 4.1; el artículo 209, párrafo 3; el artículo 240, párrafo 2; el artículo 249, párrafo 1; y el artículo 257.
- Las personas menores de 18 años solo pueden desempeñar trabajos que no pongan en peligro su salud, incluido su desarrollo físico y mental, su integridad moral y su seguridad, ni interfieran con la educación obligatoria. No se les permite trabajar los fines de semana, los días festivos ni los días conmemorativos, salvo para participar en acontecimientos deportivos y culturales.
- Las personas menores de 18 años tienen derecho a condiciones de trabajo favorables, incluida la reducción de la jornada laboral, tal como estipula el artículo 140, párrafos 1 a 5, del Código del Trabajo:
- Niños menores de 7 años: hasta 2 horas al día, sin exceder de 4 horas semanales más allá del horario de enseñanza obligatoria.
- Niños de 7 a 12 años: hasta 3 horas al día, sin exceder de 6 horas semanales más allá del horario de enseñanza obligatoria.
- Niños de 12 a 15 años: hasta 4 horas al día, sin exceder de 12 horas semanales más allá del horario de enseñanza obligatoria.
- Niños de 15 a 16 años: hasta 24 horas semanales más allá del horario de enseñanza obligatoria.
- Niños de 16 a 18 años: hasta 36 horas semanales más allá del horario de enseñanza obligatoria.

110. El artículo 257 prohíbe la participación de personas menores de 18 años en diversas actividades, como la producción, promoción o venta de alcohol, drogas, tabaco o pornografía. También restringe su participación en trabajos pesados o perjudiciales; la lista específica de estos trabajos ha sido definida por el Gobierno de Armenia.

111. La supervisión estatal del cumplimiento por parte de los empleadores de la legislación laboral, los convenios colectivos y los contratos de trabajo corre a cargo del Órgano de Inspección de Salud y Empleo de la República de Armenia, que está facultado para imponer sanciones en caso de infracción de conformidad con el artículo 33 del Código del Trabajo.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

112. No hay presencia de las Fuerzas Armadas de la República de Armenia en las escuelas situadas en las regiones fronterizas, contrariamente a lo que sugiere la recomendación.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

113. La Academia de Justicia ha incorporado varios cursos a sus programas de capacitación para 2022-2024, centrados en el procedimiento penal, la violencia contra los niños y la investigación de delitos contra grupos vulnerables. Estos cursos abordan las repercusiones psíquicas de la violencia en los niños y las estrategias para hacerles frente.

114. De forma análoga, la Comisión de Investigación incluye un curso sobre la violencia contra los niños en sus programas de capacitación dirigidos al personal en cargos autónomos. Estos cursos hacen hincapié en la comprensión de los matices de los casos de violencia y en garantizar los derechos del niño durante las actuaciones penales.

115. Además, el Centro para la Ejecución de Programas de Educación y Rehabilitación Jurídica, una organización estatal sin ánimo de lucro dependiente del Ministerio de Justicia, ha sido habilitado para impartir programas de educación general desde 2018 (por ejemplo, el Programa de Educación General para Personas que Cumplen Penas de Prisión y Personas Recluidas Menores de 19 años, en curso desde 2019).

116. De conformidad con el artículo 212 del Código de Procedimiento Penal, se requiere la participación de psicólogos cualificados en las diligencias de investigación que afecten a menores de edad, personas carentes de capacidad jurídica o personas con trastornos de salud mental. Se han impartido cursos de capacitación para psicólogos en estos ámbitos, en los que han participado 25 psicólogos en 2021 y 28 en 2023. Estos cursos, establecidos en virtud de la Decisión núm. 847-N, de 9 de junio de 2022, incluyen módulos teóricos y prácticos, y tras completarlos de forma satisfactoria los alumnos reciben un certificado al aprobar el examen.

Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones

117. Desde 2020, de conformidad con la Ley de la República de Armenia de Prevención de la Violencia Familiar, Protección de las Víctimas de Violencia Familiar y Restablecimiento de la Solidaridad Familiar, las personas que sufren violencia familiar disponen de los siguientes servicios:

a) En todas las regiones de Armenia y en Ereván se han establecido centros de apoyo dependientes del MSLA. Estos centros informan a las víctimas acerca de sus derechos y los servicios disponibles, y les proporcionan asistencia sociopsicológica y jurídica, así como ayuda para la inserción laboral. Además, se puede acceder a estos servicios a través de una línea directa específica;

b) Hay disponibles servicios de acogida para las víctimas, a las que se proporciona alojamiento seguro, alimentos, artículos de higiene, material escolar para los niños y asistencia sociopsicológica y jurídica;

c) Se concede una indemnización mediante el pago de una suma fija de hasta 150.000 drams, de conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 333-N, de 29 de marzo. Se ofrece ayuda financiera a las personas víctimas de la violencia con los siguientes fines:

- Satisfacer las necesidades de apoyo vital básico.
- Proporcionar una indemnización total o parcial para facilitar el tratamiento o la rehabilitación.
- Satisfacer el pago del arrendamiento para cubrir las necesidades de alojamiento temporal.

118. En 2023, un total de 265 beneficiarios, de ellos 169 niños, utilizaron el servicio de acogida. Si la víctima está acompañada de niños bajo su custodia, estos también pueden alojarse en el centro de acogida. Sin embargo, si la víctima es menor de 18 años, se le proporcionará alojamiento en un centro de acogida infantil supervisado por el MLSA.

119. A fin de mejorar la gestión y el control de los casos, y racionalizar la recopilación y el procesamiento de datos para los casos de violencia familiar, la Decisión núm. 70-N del Gobierno de la República de Armenia, en vigor desde el 18 de enero de 2024, introdujo modificaciones a la Decisión núm. 1381-N, de fecha 10 de octubre de 2019. Esta modificación ordena la puesta en marcha de una base de datos electrónica para el registro centralizado de los casos de violencia familiar. La base de datos tiene por objeto mejorar los

mecanismos de intervención de las autoridades competentes, garantizando al mismo tiempo la protección de los datos personales.

120. De conformidad con la Ley de la República de Armenia sobre la Identificación y el Apoyo de las Víctimas de la Trata y la Explotación, se prestan los siguientes servicios para ayudar a las posibles víctimas y las víctimas de la trata:

- a) Asistencia médica de emergencia;
- b) Provisión de alojamiento temporal durante la fase previa a la identificación, incluso para su representante legal y los niños a su cargo;
- c) Acceso a la educación general;
- d) Provisión de artículos esenciales;
- e) Apoyo psicológico inicial;
- f) Asesoramiento general;
- g) Servicios asistenciales.

121. En 2023, la Comisión para la Identificación de las Víctimas de la Trata y la Explotación reconoció como víctimas a 6 niños, de los cuales 3 eran de sexo masculino y 3 de sexo femenino. Estos niños han recibido el apoyo necesario de conformidad con lo dispuesto por la ley.

122. El MSLA se encarga de supervisar el apoyo previsto en la ley, coordinando las actividades de las instituciones y organizaciones que ofrecen servicios sociales, como educación y atención sanitaria, con miras a la rehabilitación física, psicológica y social de las víctimas y la integración de estas.

123. El apoyo a las víctimas, incluidas las víctimas de categorías especiales, se centra en abordar las repercusiones de la trata y la explotación y facilitar su completa reintegración social, lo que abarca:

- Provisión de alojamiento.
- Artículos de primera necesidad.
- Provisión o restitución de documentos.
- Asistencia médica y psicológica.
- Asesoramiento jurídico.
- Oportunidades de formación.
- Asistencia para la búsqueda de empleo.
- Organización de su regreso en condiciones de seguridad.
- Una indemnización pecuniaria mediante el pago de una suma fija.

124. En virtud de la ley, se considera una víctima de categoría especial a una persona víctima de la trata menor de edad en el momento de la identificación o a una persona con una discapacidad mental que la incapacite para comprender plenamente sus actos.

125. Mediante la Decisión del Gobierno núm. 31-L, en vigor desde el 5 de enero de 2023, se aprobó el Programa Nacional para la Organización de la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas en la República de Armenia (2023-2025). Este plan integral consta de siete secciones principales, de las cuales la sección 3 está dedicada íntegramente a reducir la trata y la explotación de los niños, mejorando al mismo tiempo la eficacia de la respuesta. Las medidas descritas en la sección 3 del Programa para 2023-2025 incluyen:

- Implantar la educación en derechos humanos en todas las escuelas de educación general e instituciones de formación profesional para hacer frente a la trata, la explotación, el trabajo forzoso y la trata cibernética.

- Tomar medidas proactivas para identificar a los niños vulnerables que están excluidos de la educación obligatoria, que carecen de una vivienda estable o que corren el riesgo de ser víctimas de la trata, la explotación o la explotación laboral.
- Organizar seminarios y debates para garantizar el cumplimiento de la legislación armenia en materia de trabajo infantil y evitar que los niños realicen trabajos peligrosos.
- Formular recomendaciones para mejorar los procedimientos de interrogatorio a los niños testigos o víctimas de la trata de personas durante los procedimientos judiciales y garantizar su aplicación efectiva.
- Fomentar una cooperación eficaz entre las instituciones de atención a la infancia, los psicólogos, los trabajadores sociales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de abordar los casos de trata de niños y explorar oportunidades de integración estructural.

126. Además, el MLSA, en colaboración con la fundación benéfica UMCOR Armenia, impartió cursos de sensibilización y capacitación dirigidos a empleados de guarderías e instituciones de atención permanente a niños, personas de edad o personas con discapacidad. El objetivo de esta iniciativa era sensibilizar a los empleados del sector sobre la trata de personas. Además, el MLSA, en colaboración con el Instituto Nacional de Trabajo e Investigación Social, organizó un curso de capacitación a distancia sobre el reconocimiento de la trata de personas, los mecanismos de remisión de las posibles víctimas, el papel de los trabajadores sociales y los tipos de servicios que se prestan a las víctimas de la trata. Cuarenta y ocho empleados de 16 organizaciones estatales sin ánimo de lucro afiliadas al MLSA participaron en el curso, incluidas instituciones de cuidado infantil, centros de atención permanente y centros de atención de salud mental.

Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones

127. Si bien el artículo 1791 del Código de Infracciones Administrativas de la República de Armenia prevé sanciones administrativas por la implicación en actos de prostitución, el artículo 21.1 del mismo Código estipula que las personas víctimas de la trata o la explotación estarán exentas de responsabilidad administrativa por cualquier delito que hayan cometido bajo coacción durante los casos de trata o explotación perpetrados contra ellas.

Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

128. Es esencial reconocer el contexto global derivado de los problemas de seguridad, especialmente los que afrontan las personas que viven en las zonas fronterizas con Azerbaiyán. Además, la formación paramilitar puede ofrecer diversos beneficios si se imparte en condiciones de seguridad y de forma adecuada a la edad, prestando una atención particular a la educación, el desarrollo de habilidades y el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional. Dicha formación puede proporcionar a los jóvenes valiosos conocimientos sobre seguridad personal, primeros auxilios, resiliencia y preparación para casos de desastre, capacitándoles para protegerse a sí mismos y a los demás en circunstancias difíciles. Por lo tanto, cualquier decisión relativa a este tipo de formación debe adoptarse tras un examen exhaustivo de todos los factores, incluidas las necesidades de protección y seguridad de la población.

Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

129. De conformidad con el artículo 19, párrafo 1, de la Ley de la República de Armenia sobre el Servicio Militar y el Estatuto de los Militares, las personas que hayan cumplido 18 años pueden optar al servicio militar obligatorio. Además, los ciudadanos menores de 18 años tienen prohibido participar en operaciones militares como miembros de las Fuerzas Armadas de la República de Armenia. El apartado 7 del párrafo 2 del artículo 137 del nuevo Código Penal de la República de Armenia, que entró en vigor el 1 de julio de 2022, establece las consecuencias jurídicas aplicables por el alistamiento o reclutamiento de niños para el servicio militar o la participación de estos en operaciones militares activas.

Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

130. Se está estudiando.

Parte II**Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones**

131. Anexo 6.

Respuesta al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones

132. En virtud de la Decisión núm. 1507-N, emitida por el Gobierno de la República de Armenia el 31 de octubre de 2019, se disolvieron las siguientes organizaciones estatales sin ánimo de lucro: Internado de Atención y Protección Infantil de Dilijan, Internado de Atención y Protección Infantil de Byureghavan, Internado de Atención y Protección Infantil núm. 1 de Gyumri y Hogar Infantil de Vanadzor. La Decisión del Gobierno núm. 1878, de 26 de noviembre de 2020, dio lugar a la reestructuración de las organizaciones estatales sin ánimo de lucro Centro de Asistencia Social a la Infancia de Gyumri y el Internado de Atención y Protección Infantil Fridtjof Nansen núm. 2 mediante su fusión en el Centro de Apoyo a la Infancia y la Familia de la Provincia de Shirak. Esta organización de reciente creación entró en funcionamiento el 1 de junio de 2021, y presta servicios de atención infantil a 100 niños de entre 2 y 18 años y atención permanente a corto plazo a 60 niños de entre 0 y 18 años que se enfrentan a circunstancias vitales difíciles. Simultáneamente, la Decisión núm. 37-N, emitida el 14 de enero de 2021, estableció el Centro de Apoyo a la Infancia y la Familia de la Provincia de Siunik, que entró en funcionamiento el 1 de mayo de 2021. Con arreglo a su estatuto, este centro ofrece servicios de atención infantil a 100 niños de entre 2 y 18 años en situaciones vitales difíciles con un componente de servicio de guardería, y proporciona atención permanente a corto plazo a 40 niños de entre 0 y 18 años. Además, en Ereván hay una institución que funciona como centro de crisis, denominada Centro de Asistencia Infantil de Ereván “Zatik”, una organización estatal sin ánimo de lucro que ofrece atención permanente a corto plazo a un máximo de 50 niños.

Respuesta al párrafo 16 c) de la lista de cuestiones

133. A fin de reforzar los mecanismos de protección de los derechos e intereses de los niños, garantizar su protección social y crear condiciones favorables para el ejercicio de todos sus derechos, se han puesto en marcha diversas medidas. Estas incluyen la aprobación y aplicación de programas como el Programa para el Ejercicio del Derecho del Niño a Vivir en un Entorno Familiar y a su Desarrollo Armonioso 2020-2023 (Decisión núm. 432-L, de 2 de abril de 2020); el Programa Anual de Protección de los Derechos del Niño y Lista de Medidas para 2022 (Decisión núm. 1622-L, de 30 de septiembre de 2021), y la Lista de medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley de la República de Armenia de Modificación de la Ley sobre los Derechos del Niño (Decisión núm. 1056-A, de 23 de octubre de 2023), aprobada por el Primer Ministro. Estas medidas tienen por finalidad prestar servicios adaptados a los niños y familias en situaciones vitales difíciles, promover la igualdad de derechos y oportunidades para todos los niños, independientemente de diversos factores, y garantizar su derecho a vivir en un entorno familiar y a su desarrollo armonioso.

Respuesta al párrafo 16 d) de la lista de cuestiones

134. El 12 de septiembre de 2023, la Asamblea Nacional de la República de Armenia aprobó la Ley de Ratificación del Protocolo núm. 13 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la Abolición de la Pena de Muerte en Cualquier Circunstancia.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

135. Anexos 1, 2 y 3.

Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones

136. Véase la respuesta al párrafo 14.

Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

137. En 2021 se registraron 17.065 matrimonios, 54 de ellos de personas menores de 18 años; en 2022 se registraron un total de 16.386 matrimonios, 30 de ellos de personas menores de 18 años; en 2023 se registraron 15.913 matrimonios, 27 de ellos de personas menores de 18 años. No se elaboran estadísticas desglosadas según la nacionalidad, el lugar de residencia, el sexo y los grupos de edad de 16 o 17 años u otros tipos de divisiones.

Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

138. Anexo 7.

Respuesta al párrafo 18 d) de la lista de cuestiones

139. Anexo 5.

Respuesta al párrafo 18 e) de la lista de cuestiones

140. En las listas adjuntas se presentan los datos estadísticos de los solicitantes de asilo en la República de Armenia en 2021, 2022 y 2023, desglosados por nacionalidad o anterior país de residencia permanente, edad y sexo, así como los datos estadísticos de las personas a las que se ha otorgado el estatuto de refugiado en la República de Armenia en 2022 y 2023, desglosados por nacionalidad o anterior país de residencia permanente, edad y sexo (los datos de 2021 no están disponibles, ya que el nuevo sistema entró en vigor en 2022).

141. En la República de Armenia solicitaron asilo 6 niños no acompañados o separados de sus familias en 2022, y 4 niños en 2023.

Respuesta al párrafo 18 f) de la lista de cuestiones

142. Anexo 4.

Respuesta al párrafo 18 g) de la lista de cuestiones

143. Anexo 5.

Respuesta al párrafo 18 h) de la lista de cuestiones

144. Véase la respuesta al apartado g).

Respuesta al párrafo 18 i) de la lista de cuestiones

145. Hay varias escuelas deportivas con un número limitado de alumnos en las que la ciencia militar forma parte del plan de estudios. Estas escuelas tienen por finalidad preparar a los alumnos para carreras como personal militar profesional y para su admisión en la Academia Militar Superior.

Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

146. Anexo 5.

Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones

147. Véase la respuesta al apartado a).

Respuesta al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones

148. Véase la respuesta al apartado a).

Respuesta al párrafo 19 d) de la lista de cuestiones

149. Véase la respuesta al apartado a).

Respuesta al párrafo 19 e) de la lista de cuestiones

150. Anexo 8.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

151. Anexo 5.

Respuesta al párrafo 20 a) de la lista de cuestiones

152. Anexo 5.

Respuesta al párrafo 20 b) de la lista de cuestiones

153. Anexo 5.

Respuesta al párrafo 20 c) de la lista de cuestiones

154. Anexo 9.

Respuesta al párrafo 20 d) de la lista de cuestiones

155. Véase también la respuesta al párrafo 20 c).

Respuesta al párrafo 20 e) de la lista de cuestiones

156. Véase también la respuesta al párrafo 20 c).

Respuesta al párrafo 20 f) de la lista de cuestiones

157. Anexo 5.

Respuesta al párrafo 20 g) de la lista de cuestiones

158. Anexo 5.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

159. https://armstat.am/file/article/soc_sit_2022_30.pdf, páginas 308 a 316.

Respuesta al párrafo 21 a) de la lista de cuestiones

160. https://armstat.am/file/article/soc_sit_2022_30.pdf.

Respuesta al párrafo 21 b) de la lista de cuestiones

161. En 2021, el Servicio de Libertad Condicional del Ministerio de Justicia registró 39 menores de edad beneficiarios de esta medida. De estos, a 36 menores se les otorgó la remisión condicional de la pena y se les aplicó la libertad condicional, y 3 recibieron medidas educativas correctivas. En 2022, se registraron 23 menores de edad beneficiarios; de estos, a 22 menores se les otorgó la remisión condicional de la pena y se les aplicó la libertad condicional, y a 1 se le impuso una multa. En 2023, se registraron 28 menores de edad beneficiarios; de estos, a 23 menores se les otorgó la remisión condicional de la pena y se les aplicó la libertad condicional, a 2 se les impuso una medida de labor pública y 3 recibieron medidas educativas correctivas.

162. De conformidad con la Ley de la República de Armenia de Libertad Condicional, la atención se centra en garantizar el interés superior de los menores de edad beneficiarios de esta medida, incluido el pleno ejercicio y desarrollo de sus derechos. Esto implica atender sus necesidades intelectuales y físicas, proporcionarles los cuidados pertinentes, fomentar la comunicación con los padres o representantes legales y tener en cuenta los lazos culturales, lingüísticos, espirituales o religiosos y la forma de crianza. Los agentes de libertad vigilada visitan regularmente las residencias y los lugares de estudio de los beneficiarios, y mantienen contacto con los padres o representantes legales, o con el órgano de tutela y curatela.

163. Adicionalmente, en enero de 2022 el Ministro de Justicia aprobó una herramienta electrónica para evaluar las necesidades de los menores de edad beneficiarios de esta medida. Esta herramienta permite a los especialistas evaluar e identificar las necesidades de cada uno de los menores beneficiarios, teniendo en cuenta su interés superior, el delito cometido, su condición sociopsicológica y otros factores pertinentes. Basándose en esta evaluación, los agentes de libertad vigilada elaboran planes individuales con fines correctivos y de resocialización adaptados a las necesidades de cada beneficiario, promoviendo un comportamiento respetuoso con la ley mediante enfoques personalizados. Por ejemplo, el artículo 8 de la herramienta electrónica de evaluación de las necesidades se centra en la adicción. En 2021, un beneficiario menor de edad con problemas de adicción fue remitido al Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones (S. A. C.) para recibir tratamiento. El Servicio de Libertad Condicional del Ministerio de Justicia de la República de Armenia lleva a cabo diversos programas de resocialización dirigidos a los menores de edad beneficiarios de esta medida, que incluyen actividades educativas, culturales, sociales, religiosas y deportivas. También se prestan servicios de asesoramiento jurídico y apoyo psicológico.

164. Se llevan a cabo actividades de sensibilización jurídica dirigidas a los menores de edad beneficiarios, entre otras eventos como “Participación de los niños en la elaboración y aplicación de políticas públicas” en 2021.

165. En caso de que se detecten problemas psicológicos, los menores reciben asistencia por el personal cualificado o son remitidos a organizaciones no gubernamentales que prestan servicios psicológicos, como la ONG Armenian Scientific Association of Psychologists o la fundación de apoyo psicosocial Arevamanuk. Por ejemplo, en 2021 se prestó apoyo a un beneficiario menor de edad que se enfrentaba a problemas intrafamiliares; entre otras, las medidas de apoyo incluyeron la remisión al Centro de Apoyo a la Infancia y la Familia durante seis meses y sesiones periódicas de asesoramiento psicológico con la fundación de apoyo psicosocial Arevamanuk.

166. Se organizan visitas a iglesias para dar a conocer a los menores de edad beneficiarios los valores religiosos, en las que se facilitan las conversaciones con los líderes espirituales y se exploran las tradiciones religiosas. Para enriquecer las experiencias culturales, se organizan visitas a museos y centros culturales, incluidos viajes a diversos museos en Armenia, que ofrecen una exposición al patrimonio regional y la expresión artística.

167. Además, los menores de edad beneficiarios participan en programas educativos impartidos por el Centro para la Ejecución de Programas de Educación y Rehabilitación Jurídica, una organización estatal no comercial del Ministerio de Justicia, que incluyen cursos de inglés y de capacitación en conocimientos de informática.

168. Las sesiones individuales de asesoramiento psicológico contribuyen a los objetivos educativos y al crecimiento personal de los menores de edad beneficiarios, lo que facilita su admisión en instituciones educativas como el Centro Estatal de Formación núm. 1 de Ereván.

169. A través de un memorando concertado con la ONG Federation of Youth Clubs of Armenia, los menores y jóvenes beneficiarios del Servicio de Libertad Condicional tienen acceso a programas, campañas e iniciativas juveniles de ámbito local e internacional.

Respuesta al párrafo 21 c) de la lista de cuestiones

170. A continuación se presenta información adicional sobre la reclusión como medida preventiva para los menores de edad (hasta 18 años) en los últimos tres años:

- En 2021 se presentaron 15 solicitudes, de las cuales 8 fueron aprobadas y 7 rechazadas.

- En 2022 se presentaron 8 solicitudes, de las cuales 5 fueron aprobadas y 3 rechazadas.
- En 2023 se presentaron 17 solicitudes, de las cuales 14 fueron aprobadas y 3 rechazadas.

Respuesta al párrafo 21 d) de la lista de cuestiones

171. Entre el 1 de enero de 2022 y el 18 de marzo de 2024, la institución penitenciaria Abovyan, dependiente del Ministerio de Justicia de Armenia, albergó a un total de 27 menores varones privados de libertad, de ellos 26 en prisión preventiva y 1 condenado, todos ellos de nacionalidad armenia y ciudadanos del país. De ellos, 23 tenían 17 años; 2 tenían 16 años, y 2 tenían 15 años en el momento de su ingreso.

172. Estos menores se enfrentaban a diversos cargos, entre otros asesinato, lesiones corporales graves, obligar a la participación en actos sexuales violentos, amenazas de daños o destrucción de bienes, participación en actividades relacionadas con la pornografía, robo, vandalismo, extorsión, hurto y participación en disturbios masivos. Un individuo fue condenado a cuatro años de prisión por privar ilegalmente de la vida a otra persona, pena que comenzó a cumplir el 27 de abril de 2019 y finalizó el 27 de abril de 2023.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

173. Véase la respuesta al párrafo 6 a).

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

174. Como consecuencia del ataque militar de Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj los días 19 y 20 de septiembre de 2023, Armenia experimentó una afluencia de más de 115.000 refugiados desplazados de Nagorno Karabaj en un breve período de tiempo, lo que representa cerca del 4 % de la población total de Armenia. Cabe señalar que alrededor del 66 % de estos refugiados son mujeres y niños.

175. Para atender las necesidades de las familias desplazadas y evitar la separación de los niños, el MLSA ha ampliado los servicios de guardería, entre otras cosas delegando servicios a organizaciones no gubernamentales en todas las regiones de Armenia. En 2020, recibieron asistencia unos 2.800 beneficiarios; en 2021, alrededor de 3.277 beneficiarios, y en 2022, aproximadamente 1.100 beneficiarios. También se ha prestado apoyo sociopsicológico en el marco de esta iniciativa, que recibieron 510 beneficiarios en 2020, 327 beneficiarios en 2021 y unos 135 beneficiarios en 2022.

176. En 2023, 12 organizaciones no gubernamentales ampliaron los servicios de guardería en toda Armenia, atendiendo a 3.500 niños en 24 comunidades, con una financiación de 506 millones de drams con cargo al presupuesto estatal. En 2024, el Estado sigue asignando recursos para los servicios de guardería, destinando más de 650 millones de drams del presupuesto estatal para atender a 4.500 niños en función de sus necesidades sociales individuales.

177. Además, se han realizado esfuerzos para actualizar la normativa nacional en consonancia con las normas internacionales, incluida la redacción de modificaciones al Código de Familia a fin de armonizarlo con el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Actualmente el proyecto se está debatiendo.

178. El 1 de febrero de 2024 el Ministerio de Justicia introdujo un sistema electrónico de registro de nacimientos y defunciones, que permite la inscripción en el registro a través de una plataforma electrónica, sin necesidad de acudir en persona a las Oficinas de Registro de Actos del Estado Civil. En la actualidad, se está implantando el proceso electrónico de inscripción de los nacimientos para los niños nacidos en Armenia de madres no casadas y ciudadanas armenias. A través de este sistema, los padres pueden introducir los datos necesarios, incluido el nombre del niño, para obtener la partida de nacimiento. La información y los datos de las partidas de nacimiento de los solicitantes se extraen de los datos del registro estatal de población y de los sistemas de historia clínica electrónica. Se está intentando ampliar el registro electrónico para incluir a los hijos nacidos de padres casados.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

179. A la luz de la importante afluencia de refugiados de Nagorno Karabaj, es primordial garantizar el acceso de los niños refugiados a la asistencia social, la atención sanitaria y la educación. La situación actual pone de manifiesto la urgencia de aplicar el artículo 22 de la Convención, que hace hincapié en el derecho de los niños refugiados a recibir la asistencia y la protección necesarias.

180. Además, la declaración de zona de desastre en las regiones de Lori y Tavush debido a las inundaciones catastróficas subraya aún más la importancia de priorizar la asistencia a los niños en estas regiones.
